

JUSTICIA GRATUITA



El acceso a la justicia es un derecho de todos

Si no puedes pagarte un abogado y te enfrentas a la denegación del reconocimiento de:

**INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE
o
MINUSVALÍA - DISCAPACIDAD**

Puedes solicitar un abogado en el turno de oficio gratuito
(independientemente de tus ingresos económicos y circunstancias familiares)

¿ Cómo y dónde solicitarlo ?

Acércate al Colegio de Abogados de tu lugar de residencia, al departamento:

SOJ - Servicio de Orientación Jurídica

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

C/ Plaza de San Agustín, nº 3 - Vegueta

35001 - Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 310 200 Horario: 8 a 15:00

Requisitos para solicitar un abogado:

- Haber agotado la vía administrativa de solicitudes-reclamaciones por escrito y tener en tu poder la última carta/documento (*) en donde se te emplaza para la última reclamación con un plazo de treinta días:

(*) Documento/carta/escrito del INSS (denegando el reconocimiento de Incapacidad Laboral Permanente -ILP) o escrito/carta de la Comunidad Autónoma - Centro Base (denegando el reconocimiento de Minusvalía - Discapacidad).

- Llevar fotocopia del escrito anterior y fotocopia de tu DNI al Colegio de Abogados.
- Presentarte con los dos documentos anteriores en el SOJ (Servicio de Orientación Jurídica) y solicitar abogado del turno de oficio. No solicitar cita previa.
- En el mismo día de la solicitud se te asignará un abogado en el turno de oficio gratuito que realizará la demanda correspondiente en los Juzgados - Sala de lo Social.